

**DIPUTACION DE ZARAGOZA****SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS****SECCIÓN DE CONTRATACIÓN****TERCERA ACTA DE LICITACIÓN  
CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**LUGAR, FECHA Y HORA.-** En la ciudad de Zaragoza, en el Antiguo Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.

**LICITACION.-** Procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con único criterio de adjudicación, correspondiente a la contratación del servicio de “IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN” (3 lotes).

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**Presidente:** Il. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

**Vocales:** D. Jesús Colás Tenas, Secretario General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

D<sup>a</sup> Pilar Santafé Pomed, Interventora General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

D. Rosa Montolío Villagrasa, Jefe del Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

**Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Monte Carmelo Costa Pallarés, Jefe de Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza

Constituida válidamente la Mesa de Contratación, y según lo dispuesto en el artículo 22 f) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se recuerda que, en reunión celebrada el día 25 de agosto de 2017, tuvo lugar el acto de apertura del Sobre nº “2” “PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA MATEMÁTICA” presentada por las empresas admitidas a la licitación, y que tras su examen la Mesa acordó remitir la documentación contenida en dichos sobres al Servicio de Bienestar Social y Desarrollo al objeto de que, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiese informe técnico en el que se plasmase el resultado obtenido



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

sobre dichas ofertas, que debería presentar a consideración de la Mesa con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

Se presenta a la Mesa el informe técnico emitido con fecha 15 de septiembre de 2017 por D. Jesús Pinar Vázquez, Técnico de Educación de Adultos, y por D<sup>a</sup> Yolanda Morales Pasamar, Jefe de Sección de Bienestar Social y Formación (rectificado con fecha 21 de septiembre de 2017), en el que se realiza la siguiente valoración de las proposiciones presentadas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, directamente vinculados con el objeto del contrato, de conformidad con el artículo 150 TRLCSP y con lo establecido en la cláusula novena del presente Pliego de cláusulas administrativas particulares.

### LOTE 1

	PRECIO MAX. LICITACIÓN	Nº MATRICULAS	PRECIO UNITARIO MAX. LICITACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTA	Nº MATRICULAS LICITACIÓN	INCREMENTO Nº MATRICULAS
IMF	78.200,00 €	1.100	71,09 €	71,09 €	1.100	57
EUROFORMAC				53,32 € (*)		385
ADR				63,00 €		900

### CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS

#### 1. Valoración Económica (25 puntos)

IMF	$(71,09 \text{ €} - 71,09 \text{ €}) / (71,09 \text{ €} - 53,32 \text{ €}) \times 25$	$0 \text{ €} / 17,77 \text{ €}$	$0 \times 25$	<b>0 PUNTOS</b>
EUROFORMAC	$(71,09 \text{ €} - 53,32) \text{ €} / (71,09 \text{ €} - 53,32 \text{ €}) \times 25$	$17,77 \text{ €} / 17,77 \text{ €}$	$1 \times 25$	<b>25 PUNTOS</b>
ADR	$(71,09 \text{ €} - 63) \text{ €} / (71,09 \text{ €} - 53,32 \text{ €}) \times 25$	$8,09 \text{ €} / 17,77 \text{ €}$	$0,46 \times 25$	<b>11,38 PUNTOS</b>

#### 2. Aumento del número de matrículas (25 puntos)

IMF	$(1.157 - 1.100) / (2.000 - 1.100) \times 25$	$(57 / 900) \times 25$	$0,06 \times 25$	<b>1,58 PUNTOS</b>
EUROFORMAC	$(1.485 - 1.100) / (2.000 - 1.100) \times 25$	$(385 / 900) \times 25$	$0,43 \times 25$	<b>10,69 PUNTOS</b>
ADR	$(2.000 - 1.100) / (2.000 - 1.100) \times 25$	$(900 / 900) \times 25$	$1 \times 25$	<b>25 PUNTOS</b>

Puntuación total obtenida, para las ofertas presentadas en el **Lote 1**, por las empresas licitadoras.



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2	TOTAL PUNTACION
IMF	0	1,58	<b>1,58</b>
EUROFORMAC	25	10,69	<b>35,69</b>
ADR	11,38	25	<b>36,38</b>

(\*) En la cláusula novena “Criterios de valoración” del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se indica que: *“Se entenderá por baja anormal, aquellas presentadas iguales o inferiores al 25% sobre el precio de licitación.”*

Pues bien, la oferta presentada por la empresa EUROFORMAC, es igual al 25% sobre el precio de licitación, no obstante se considera, salvo criterio mejor fundado, que no es necesario solicitar informe explicativo, ya que su oferta no es la económicamente más ventajosa en su conjunto para los intereses provinciales.

Señalar que según los criterios aplicados, la proposición más ventajosa es la presentada por la empresa ADRFORMACIÓN; asimismo, esta oferta se ajusta a los criterios establecidos en los pliegos técnicos y administrativos, proponiendo encargar el LOTE 1 del contrato de servicios “Cursos de Formación Tutorizados, en la modalidad de Teleformación, a través de internet”, a la empresa **ADRFORMACIÓN**.

### LOTE 2

Existiendo una **única oferta** presentada, por la empresa **ADR Formación**, para la contratación del **LOTE 2**, del Servicio “CURSOS DE FORMACIÓN TUTORIZADOS, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, A TRAVÉS DE INTERNET”, y que se detalla a continuación:

En el Pliego de cláusulas administrativas particulares y, más concretamente en la cláusula NOVENA. Criterios de valoración; siendo los CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS, los siguientes:

#### **1.- Valoración económica.**

##### **Oferta presentada por la empresa ADR Formación**

- Presupuesto máximo de licitación..... **7.000 €** (siete mil euros)
- Precio total ofertado ..... **7.000 €** (siete mil euros)
- Número total de matrículas ofertado ..... **70 matrículas** (noventa)
- Precio unitario por matrícula ..... **100,00 €** (cien euros)



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

### **2.- Aumento del número de matrículas.**

La empresa ADR Formación, hace constar su compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato y realizar **90 matrículas**, para la ejecución del servicio de formación, lo que supone un incremento en **20 matrículas adicionales** a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y las ofertadas para la valoración económica de su oferta.

Señalar que la oferta realizada se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, proponiendo encargar el contrato de servicios "Cursos de Formación Tutorizados, en la modalidad de Teleformación, a través de Internet "a ADR FORMACIÓN.

### **LOTE 3**

Existiendo una **única oferta** presenta, por la empresa **ADR Formación**, para la contratación del **LOTE 3**, del Servicio "CURSOS DE FORMACIÓN TUTORIZADOS, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, A TRAVÉS DE INTERNET", y que se detalla a continuación:

En el Pliego de cláusulas administrativas particulares y, más concretamente en la cláusula NOVENA. Criterios de valoración; siendo los CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS, los siguientes:

#### **1.- Valoración económica.**

##### **Oferta presentada por la empresa ADR Formación**

- Presupuesto máximo de licitación..... **6.000 €** (siete mil euros)
- Precio total ofertado ..... **6.000 €** (siete mil euros)
- Número total de matrículas ofertado ..... **70 matrículas** (noventa)
- Precio unitario por matrícula ..... **85,71 €** (ochenta y cinco con setenta y un euro)

#### **2.- Aumento del número de matrículas.**

La empresa ADR Formación, hace constar su compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato y realizar **90 matrículas**, para la ejecución del servicio de formación, lo que supone un incremento en **20 matrículas adicionales** a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y las ofertadas para la valoración económica de su oferta.

Señalar que la oferta realizada se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, proponiendo encargar el contrato de servicios "Cursos de Formación Tutorizados, en la modalidad de Teleformación, a través de Internet "a ADR FORMACIÓN.



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

La Mesa de Contratación, tras su examen, muestra su conformidad con dicho informe que lo hace suyo, figurando como anexo a la presente Acta y formando parte integrante de la misma, y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de “CURSOS DE FORMACIÓN TUTORIZADOS, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, a la empresa **ADR INFOR, S.L.** (B-26265835) de acuerdo con su oferta, por los importes que se detallan a continuación; al resultar la proposición más ventajosa, de acuerdo con el orden en que fueron clasificadas, según las ofertas presentadas por todos los licitadores:

LOTE 1: Por un importe de total de 69.300,00 euros IVA incluido.

LOTE 2: Por un importe de total de 7.000,00 euros IVA incluido.

LOTE 3: Por un importe de total de 6.000,00 euros IVA incluido.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente de la Mesa declara terminado el acto y yo, como Secretaria, redacto la presente acta que, después de leída y encontrada conforme, es firmada conmigo electrónicamente por el Sr. Presidente de la Mesa.